



DECRETO N° 1203

NEUQUÉN, 07 OCT 2003

VISTO:

El Expediente SGC N° 7353-M-03, originado en la Nota N° 2191/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación de la agente **TORRES MARTA MABEL, L.P. N° 567**, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/32 corre agregada documentación pertinente;

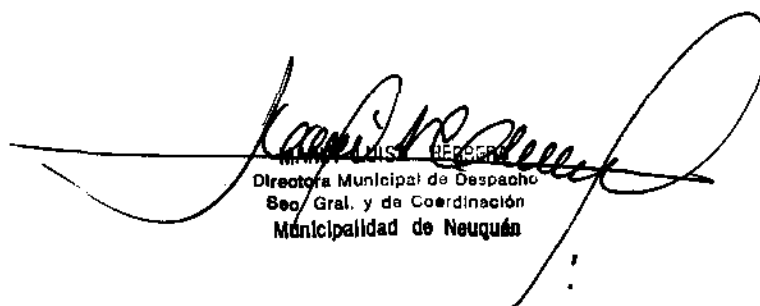
Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 34 de las actuaciones;

Que por Nota N° 495/03, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1039, concediéndose el beneficio de Jubilación Ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 36º, inciso d) de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación lo previsto por el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467;

Que a fs. 36 la agente **TORRES MARTA MABEL** solicita se le abonen, junto con la liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que a fs. 41 la División Personal Servicios Públicos -Dirección de Personal- informa que la agente de referencia tiene 21 días del año 2002 y 23 días proporcionales del año 2003 de licencia pendiente de usufructo;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante Informe N° 734/03, solicita la confección de la norma legal que disponga, a partir del día 01 de octubre de 2003, la baja por Jubilación Ordinaria de la agente **TORRES MARTA MABEL, L.P. N° 567, (Grupo 01), D.N.I. N° 10.437.426, Clase 1952, Categoría 21**, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 36º, inciso d) de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación lo previsto por el Artículo 11º) de la Ordenanza 9467, y se le autorice el pago de las sumas correspondientes al S.A.C proporcional, más


DIRECTORA MUNICIPAL DE DESPACHO
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

el 40% de Zona y las licencias pendientes de usufructo hasta el 30/09/03;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, con efectividad al 01 de octubre de 2003, para _____ acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, a la agente **TORRES MARTA MABEL, L.P. N° 567, (Grupo 01), D.N.I. N° 10.437.426, Clase 1952, Categoría 21**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36º), Inciso d), de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467. La nombrada cumplía funciones en la División Vivero- Dirección Espacios Verdes- Dirección General de Obras por Administración- Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la División Liquidaciones y Remuneraciones, _____ Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral -Secretaría General y de Coordinación- a liquidar a la agente **TORRES MARTA MABEL** las sumas correspondientes al S.A.C proporcional, más el 40% de Zona y las licencias pendientes de usufructo hasta el 30/09/03, de acuerdo al Informe N° 734/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 3º) AGRADECER la labor realizada por la agente **TORRES MARTA MABEL** dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4º) Por la Contaduría Municipal, procédase a liquidar a favor del _____ Instituto Municipal de Previsión Social la compensación del aporte jubilatorio, en cumplimiento del Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467.-

Artículo 5º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión _____ Social, para que se le otorgue la Jubilación Ordinaria a la agente nombrada precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal para los fines que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios _____ General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana, de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la _____ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

HD.-

ES COPIA.



MARTA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
BUFFOLO.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1435
Fecha: 17/10/03